

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

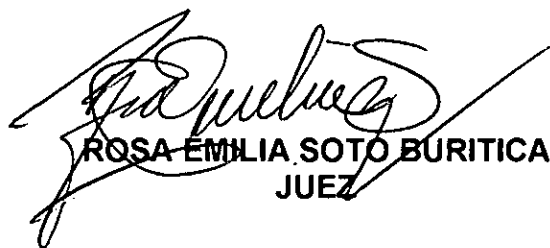
Medellín, mayo dos de dos mil veintidós

Radicado 2016-01459-01

Se atiende lo pedido en escrito precedente; en consecuencia, se requiere al auxiliar de la justicia a fin de que proceda a corregir la labora distributiva, conforme lo requiere la entidad de registro. Para ese fin se le conceden quince (15) días hábiles.

Infórmesele de la orden para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM